MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°1991/2022

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 39/2022 – CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO CON ID N° 413284 DE LA CIUDAD DE LUQUE ----

Luque, 30 de junio de 2022

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a *CONTRATACION DIRECTA N° 39/2022 – CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO CON ID N° 413284 DE LA CIUDAD DE LUQUE***

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 días del mes mayo de 2022 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Se hace mención a la Resolución N° 5695/2020 que dice – ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. Si en la segunda fecha prevista para la apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, se podrá proceder a una última prórroga, luego de lo cual la convocante abrirá y evaluará todas las ofertas presentadas, de conformidad lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 25 del mes **junio** del año dos mil veintidós, recomienda la adjudicación para la ***CONTRATACION DIRECTA N° 39/2022 – CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO CON ID N° 413284 DE LA CIUDAD DE LUQUE ---***

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a ***CONTRATACION DIRECTA N° 39/2022 – CONSTRUCCION DE AULA CON TECHO DE TEJAS CERAMICAS EN PLANTA ALTA Y REPARACIONES VARIAS ESC. BAS. N° 6104 DEFENSORES DEL CHACO CON ID N° 413284 DE LA CIUDAD DE LUQUE -***

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"GOLDEN PACK S.A CON RUC° 80057605-5." Representante Legal: Carlos A. Amarilla. Dirección: Nazareno N° 2080 E/ Concejal Eliodoro González y Asunción. Correo Electrónico: goldenpacksapy@gmail.com Celular: (0971) 169200	**Gs. 116.014.447 (guaraníes ciento dieciséis millones catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete)**

Abg. Manuel González
Secretario General
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abg. Carlos Echeverria E.
Intendente
Municipalidad de Luque

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 116.014.447 (guaraníes ciento dieciséis millones catorce mil cuatrocientos cuarenta y siete)**----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA MUNICIPAL

Abog. Manuel González
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria.
Intendente Municipal